

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17372** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 219/2010, por auto de 28 de abril de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Just Imagine Sofás, S.L., con CIF B-92363878 y domicilio en C/ Puerto, N.º 8, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100033647-1